

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.023.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el informe emitido por los servicios veterinarios del E.A.P. de Aceuchal, de fecha 9 de octubre, requerido por acuerdo de Junta de Gobierno Local ante denuncia de vecino por las molestias ocasionadas por la existencia de animales en inmueble colindante a su vivienda; la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de dicho informe al denunciado y al denunciante para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Vistas las solicitudes presentadas por D. PEDRO JOSÉ ROMÁN CALDERIÑA y D. FCO. FERNANDO GRAGERA MENAYO, de bonificación en Tarifa por recogida de RSU al amparo de lo establecido en la Ordenanza reguladora del servicio de recogida de RSU publicada en el BOP nº 237, de 15 de diciembre de 2016. Examinado su contenido y la documentación aportada, considerando que son titulares de Familia Numerosa, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado a partir del siguiente trimestre a su solicitud para los inmuebles de C/ Horno, nº 22 y C/ Cuartel, nº 41 respectivamente y hasta la fecha de validez del Título de F.N. presentado. A partir de esa fecha deberá presentar el Título renovado, quedando en otro caso sin efecto la bonificación.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BAQUERO MORICHE, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Calvario, (Expte. Obras 111/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RAMÓN JUAN MORENO PÉREZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras (finalización)" en C/ Santiago, nº 35. (Expte. de Obras 123/2023. Gestiona 511/2023).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO GÓMEZ BÁEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar vinculada a actividad agropecuaria, de nueva construcción sita en C/ La Hoya, nº 2 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra expedido por la dirección facultativa debidamente visado y demás documentación requerida para la expedición de la Cédula de Habitabilidad; examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JUAN PEDRO GÓMEZ BÁEZ.

Vivienda sita en C/ LA HOYA, Nº 2 A.

Refª catastral:8513411QC1881S

**V.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO GÓMEZ BÁEZ, de Licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en C/ La Hoya, nº 2 A; comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Barrio López, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Nicasio Alejo Muñoz Benito, con autorización municipal de fecha 29-08-2023, Expte. de obras nº 104/2.023, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación al inmueble sito en C/ La Hoya, nº 2 A, Refª catastral 8513411QC1881S.

**VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe presentado por el Oficial-Jefe de la Policía Local, sobre procedimiento para solicitar a la Junta de Extremadura condecoraciones a la permanencia en el servicio de la policía local. Dándose la Junta de Gobierno Local por enterada se da traslado a la Comisión de Personal, Recursos Humanos, Policía, Seguridad y Régimen Interior a los efectos que procedan.
- De Acta-Denuncia/Inspección remitido por el puesto de la Guardia Civil de Aceuchal, de fecha 20/09/2023, a nombre de LM.G.G., por infringir la Ley 5/2010, de 23-06 de Prevención y Calidad Ambiental de la CC.AA. de Extremadura y Decreto 81/2011 de 20-05 que desarrolla la Ley 5/2010. La Junta de Gobierno se da por enterada, acordando el inicio del correspondiente expediente sancionador.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.